



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2018.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTALISTA: MARIA MARGARITA PUERTA RIVERA
INCIDENTADO: C.I. ZADEL S.A.S.
RADICACIÓN: 002-2018-00141-00
DESPACHO: JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **ESPERANZA ZARAMA DELGADO** representante legal de **C.I. ZADEL S.A.S** o quien haga sus veces, dentro del presente incidente de desacato, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Auto de fecha de fecha 27 de Septiembre de 2018, que en lo pertinente reza: “(...) **DISPONE:** AGREGAR para para que obre y conste el escrito y nexos de la parte incidentada que seran tenidos en cuenta en el momento oportuno, a través del cual informa que la accionante “ *no se presentó a laborar de acuerdo a lo ordenado en el literal cuarto de la sentencia...*”, que por lo tanto renunció a sus derechos “*adquiridos mediante el fallo de la tutela*”

Prescindir de la práctica de pruebas en el presente incidente de desacato notificada la presente decision pase inmediatamente a despacho para fallar el incidente de desacato a fallo de tutela. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 1 de octubre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General
